

LA NUEVA ERA DE LOS HIDROCARBUROS EN BOLIVIA

ASPECTOS JURÍDICOS

**III CONGRESO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE
GAS Y ELECTRICIDAD**

Carolina Rosso Ñemec

Bolivia, Energía desde el corazón de Sud América



INCREMENTO RESERVAS DE GAS

- ***Total Reservas certificadas P1 + P2:***
 - 1/1/1997 5.67 TCF
 - 1/1/2002 52.3 TCF
- ***En 5 años Bolivia ha multiplicado en 10 veces sus reservas***
- ***4 campos detentan 85% del total de las reservas bolivianas con descubrimientos profundos en formaciones Huamampampa, Icla y Santa Rosa***
- ***Reservorios altamente productivos***
 - 1.5 - 2.0 MMm3d x pozo
- ***Capacidad de producción de Bolivia (sin restricciones de mercado y/o financiamiento)***
 - año 2006 150 MMm3d
 - año 2010 200 MMm3d

FACTORES QUE CONTRIBUYERON AL EXITO

- *Perspectiva cierta de mercado con la firma del GSA entre Petrobras e YPFB (16/ago/96) y compromiso ejecución gasoducto B-B.*
- *Aprobación nueva Ley de Hidrocarburos (30/abr/96) y conjunto de Reglamentos estableciendo reglas claras y transparentes*
- *Posibilidad de conversión de Contratos de Operación y Asociación vigentes al nuevo régimen de Riesgo Compartido*

PRINCIPIOS GENERALES LEY DE HIDROCARBUROS

- Cubrir todas las actividades petroleras
- Otorgar régimen fiscal más favorable (18% reg. + part., 13% IVA, 3% IT, 25% IUE, 12.5 REU, 25% Sur Tax)
- Posibilidad de conversión contratos existentes
- Arbitraje internacional para solución controversias
- Adjudicación transparente y expedita de nuevas áreas de exploración (nominación y licitación)
- Limitación en el tamaño de las áreas de contrato
- Reducción paulatina de áreas de contrato, devolución
- Períodos contractuales determinados (40 años total)
- Obligaciones exploratorias fijas en función al área
- Garantías bancarias de cumplimiento de compromisos
- Transporte sujeto al principio del libre acceso

CONTRATO DE RIESGO COMPARTIDO

- Modelo no negociable - Contrato de Adhesión
- Suscrito por Titular con YPFB (en representación del Estado boliviano)
- Posibilidad de cesión del contrato previa aprobación de YPFB
- Obligaciones claramente establecidas en UTE garantizadas en su equivalencia monetaria
- Areas basadas en parcelas (5 x 5 Km)
- Aplicación de patentes por superficie
- Período Exploratorio: 7 años + 7 años si se descubre
- Devolución paulatina de área
- Si se tiene descubrimiento:
 - declaratoria de comercialidad
 - retención por falta de mercado o transporte (10 años)

CONTRATO DE RIESGO COMPARTIDO (2)

- Garantía de estabilidad de régimen de patentes y regalías durante vigencia del contrato
- Titular sujeto a impuestos y tributos de carácter general
- Libre exportación de gas natural una vez satisfechos GSA (7 TCF) y reserva mercado interno, previo permiso de exportación otorgado por SH
- Libre convertibilidad, ingreso + salida de capitales, remisión de dividendos al exterior, etc. garantizados por contrato y Ley de Inversiones No. 1182 de 17/sep/90
- Derecho del Titular a obtener concesión para construir y operar ductos para transportar su producción y la de terceros
- Normas de servidumbres y expropiaciones adecuadas

NECESIDADES LEGALES PRESENTES PARA CONSTRUIR EL FUTURO

- *Efectuar los ajustes necesarios a la reglamentación vigente para permitir a la industria penetrar mercados y monetizar las reservas*
- *Compatibilizar las regulaciones aplicables a la exportación de gas para optimizar el acceso a capacidad de transporte y mercados*
- *Participación activa del Estado para posibilitar la ejecución de proyectos que den un importante mercado a las reservas de gas natural: LNG, GTL, generación de energía eléctrica*

NECESIDADES LEGALES PRESENTES PARA CONSTRUIR EL FUTURO

- ***Buscar la aplicación y cumplimiento de los compromisos bilaterales y multilaterales de integración energética o complementación económica:***

- Acuerdo de alcance Parcial sobre Integración Energética (Argentina-Bolivia, 16/Feb/98 - Bs.As.)
- Acuerdo de Complementación Económica (Bolivia-Chile, 6/Abr/93, Sta. Cruz)
- Declaración Presidencial de Tarija y Memorandum de Entendimiento (Bolivia-Brasil, 27/Jun/01, Tarija)

CONCLUSIONES

- *Las perspectivas de mercado para Bolivia, aunque prometedoras en el mediano y largo plazo para suplir los requerimientos de la región, deben ser acrecentadas y aceleradas a través de una consciente y positiva actitud del Estado*
- *La apertura de mercados, el libre acceso, la libre competencia y la no discriminación en la región son factores fundamentales para que el gas Boliviano pueda llegar a los mercados*
- *La estabilidad política y seguridad jurídica serán fundamentales para lograr de la industria compromisos a largo plazo*